

RESUMEN DE LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE BUSCA REFORMAR LA LEY DE VIVIENDA PARA PROMOVER LA CAPTACIÓN, CONTROL, USO REUSO Y RECICLAJE DEL AGUA PLUVIAL Y SUMINISTRADA EN LAS VIVIENDAS.

La iniciativa propuesta tiene por objeto mitigar la presión sobre la disponibilidad de agua para la vivienda y evitar la sobreexplotación de los mantos freáticos

- Se dará viabilidad a la implementación de sistemas arquitectónicos y tecnológicos para la captación, control, uso, reuso, y reciclaje del agua pluvial y suministrada. Los municipios serán los principales promotores de la aplicación de tecnologías sustentables.
- Se otorgarán nuevas atribuciones a los municipios para que en sus reglamentos quede establecida la obligación de cumplir con las normas oficiales mexicanas.
- La Comisión Nacional de Vivienda en coordinación con las autoridades estatales y municipales verificará el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas aplicables a edificación y equipamiento de la vivienda, a la producción y distribución de materiales de construcción y para uso eficiente del agua en la vivienda.
- SEMARNAT emitirá una Norma Oficial Mexicana “uso eficiente del agua para la vivienda” que integrará los requerimientos mínimos y límites para la aplicación de todas las medidas de ahorro, de sistemas de control, de conservación, de aprovechamiento, de captación de aguas pluviales, de reutilización, reúso y reciclaje de agua de uso doméstico, a fin de alcanzar ahorros por encima del 50% en el consumo de agua suministrada.
- Se propone legitimar a los usuarios de las viviendas como beneficiarios de los incentivos de carácter fiscal que prevé la Ley de Aguas Nacionales por uso eficiente y limpio del agua.
- Se instruye a la Comisión Nacional de Vivienda a expedir el reglamento de la Ley de Vivienda en el que se determinarán las directrices para generar incentivos económicos de carácter fiscal a quienes realicen uso eficiente y limpio del agua.

Esta iniciativa obedece a las siguientes consideraciones:

- Los acuíferos subterráneos son la fuente de abastecimiento de más de las dos terceras partes del agua urbana que representa el 14% del agua nacional.
- De 653 acuíferos que el país tiene delimitados y reconocidos, alrededor de 104 se encuentran en un estado crítico debido a un mal manejo de extracción.
- Se prevé que a causa del crecimiento de la población y de la actividad económica del país, para el año 2030 la situación del agua en México será más crítica.
- La demanda de vivienda para el próximo cuarto de siglo requerirá construir 650 mil viviendas por año.
-

- Se registran fugas en las ciudades (Colima, Sonora, Distrito Federal)¹ que alcanzan en promedio 40% del agua suministrada en las redes de distribución.
- El volumen de agua que se recibe por precipitación anual es de **1 488 192 millones de metros cúbicos**, pero la mayor parte (70 por ciento) regresa a la atmósfera por evapotranspiración; sólo el 30 por ciento restante constituye la disponibilidad natural media.
- Actualmente existen los elementos arquitectónicos y tecnológicos -probados y de origen mexicano- para la captación, el control, uso reúso y reciclaje de agua pluvial y suministrada con un ahorro hasta por encima del 50% en el consumo de agua.
- Se aspira al reconocimiento de la sustentabilidad ambiental como un factor para proporcionar calidad a la vivienda que integre el uso eficiente del agua y de energía.
- Se busca atender la urgente demanda de los ciudadanos por asegurar la disponibilidad del líquido, indispensable para sostener la vida y el desarrollo de las generaciones presentes sin comprometer los recursos de las generaciones futuras.

Con esta Reforma estamos innovando en el sentido de garantizar la disminución en la demanda de agua para la vivienda, la no sobreexplotación del recurso hídrico para consumo humano y la emisión de una NOM integral para uso eficiente de agua para la vivienda, de observancia nacional sin que haya lugar a duplicidad de funciones con CONAGUA.

¹ Periódico Reforma. Domingo 7 de marzo de 2010 sección nacional pag. 10